

C/ Capitulares, 1. 14071 –
CÓRDOBA**** Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17062

Asunto: Informe solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo (Modalidad B), año 2025:

Expedientes admitidos y excluidos, así como aquellos que deben subsanar deficiencias.

I.- Antecedentes

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 419/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 22. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025 (MODALIDAD B) Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.-

Una vez adoptado el citado acuerdo, éste fue remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el viernes 09 de mayo de 2025 (BOP-A-2025-1938).

De conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

El plazo de solicitudes finalizó, por consiguiente, el 06 de junio de 2025, inclusive.

El apartado 4º de las bases reguladoras de la Convocatoria, estipula que “expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad revisará las solicitudes presentadas en plazo, y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª) emitiendo informe que elevará a la Delegada de

Cooperación y Solidaridad.

En cumplimiento de lo anterior, por parte del personal técnico del Departamento, como órgano instructor, se ha procedió a la revisión de las solicitudes presentadas. Tras el estudio y revisión de las solicitudes, se emitió informe provisional, y de conformidad con el apartado 4º de las Bases de la Convocatoria, se dictó Decreto, por la Delegada de Cooperación y Solidaridad, por el que se declararon las solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente, otorgando el plazo establecido en el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la subsanación de las deficiencias que se apreciaron en las solicitudes mencionadas.

El citado Decreto se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 10 de julio, finalizando el plazo para la presentación de las deficiencias que se estimasen oportunas el día 24 de julio de 2025, inclusive.

De las ocho entidades que se presentaron en la Convocatoria, se declaró el incumplimiento de los requisitos de las seis que a continuación se indican, advirtiéndose que las mismas deberían subsanar las deficiencia que fueron apreciadas en su solicitud y documentación anexa, siendo la fecha límite la ya indicada de 24 de julio de 2025:

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
FUNDACIÓN ARRUZAFÁ	G14727622	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse el organigrama de recursos humanos de la entidad y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO BANGASSOU	G14621866	Haber realizado al menos una actividad social en la Ciudad de Córdoba, relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional, etc	La entidad ha presentado fotos y enlaces de difusiones, deberá aportar una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante
FUNDACIÓN KIRIRA	G13470935	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta DNI vigente de la representante legal (no caducado) Deberán aportar ACTA DE ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE (únicamente han aportado una acta de manifestaciones de 2014)
ANIDAN	G83434027	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta el acta de elección de la representante legal de la entidad
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba
		Haber realizado al menos una actividad social en la ciudad de Córdoba relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional , etc	Únicamente se aportan fotografías. Deberá aportarse una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados según su naturaleza (entre capítulo 4 y 7)	Deberá justificarse el concepto de "24 Ayudas Económicas Familiares" y sistema de abono y justificación previsto

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
BAOBAB MOZAMBIQUE	G14820724	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en Anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, según su naturaleza, entre capítulo 4 y 7	Se incluyen las nóminas de profesores en el concepto de suministros, deberá rectificarse anexo 3
PAZ Y BIEN	G41065566	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	Deberá aportarse DNI del nuevo representante de la entidad
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/ o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberá presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba

Finalmente, se declaró la exclusión de las dos entidades siguientes, por incumplimiento del requisito exigido en el apartado 2ª de las Bases Reguladoras de la Convocatoria "Haber presentado en plazo la justificación de las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias u otras concesiones directas de la Delegación de Cooperación"

Entidad	CIF	Causa de exclusión
EL MAT	G14934012	Incumplimientos plazos de justificación: - Convocatoria 2020 Cooperación B – Proyecto Pozo de Agua potable en las aldeas de Kan Yaoussa y Kan Badem. La fecha final de justificación finalizó el 18/05/2020 y no se aportó justificación hasta 26/05/2025 - Convocatoria 2021 Cooperación B – Proyecto “Tiribo Babi Lekehe Angoub” (proyecto granja escuela). La fecha final de justificación finalizó el 20/04/2023 y no se aportó justificación hasta el 19/05/2025
ASOCIACIÓN AMBESSA	G14945149	Incumplimiento fecha justificación - Proyecto concesión singular 2022: “Adaptar terreno para próximo hospital en Etiopía”

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, las bases estipulan (apartado 4º) que “transcurrido el citado plazo, se dictará nuevo Decreto en el que se declaren las solicitudes definitivamente admitidas, y las definitivamente excluidas, por no haber subsanado las deficiencias, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

En consecuencia, y a efectos de emisión del Decreto indicado, por quien suscribe se emite el presente

II.- INFORME

Analizadas las alegaciones presentadas por las entidades, y una vez transcurrido el plazo dispuesto para ello, los resultados obtenidos son los que a continuación se indican:

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
FUNDACIÓN ARRUZAFÁ	G14727622	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse el organigrama de recursos humanos de la entidad y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba	Se aporta organigrama de la Fundación, así como certificado de la ubicación de la sede en el municipio de Córdoba	SUBSANADA
FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO BANGASSOU	G14621866	Haber realizado al menos una actividad social en la Ciudad de Córdoba, relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional, etc	La entidad ha presentado fotos y enlaces de difusiones, deberá aportar una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante	Se aporta memoria descriptiva debidamente suscrita	SUBSANADA
FUNDACIÓN KIRIRA	G13470935	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta DNI vigente de la representante legal (no caducado) Deberán aportar ACTA DE ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE (únicamente han aportado una acta de manifestaciones de 2014)	Se aporta DNI vigente de la representante legal de la Fundación, así como justificación de que al día de hoy sigue siendo la representante de la entidad, en virtud del Acuerdo del Patronato de 20 de junio de 2022. Se aporta resolución acreditativa al efecto	SUBSANADA

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
ANIDAN	G83434027	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta el acta de elección de la representante legal de la entidad	No aporta alegaciones	NO SUBSANADA
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba	No aporta alegaciones	NO SUBSANADA
		Haber realizado al menos una actividad social en la ciudad de Córdoba relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional , etc	Únicamente se aportan fotografías. Deberá aportarse una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante	No aporta alegaciones	NO SUBSANADA
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados según su naturaleza (entre capítulo 4 y 7)	Deberá justificarse el concepto de "24 Ayudas Económicas Familiares" y sistema de abono y justificación previsto	No aporta alegaciones	NO SUBSANADA

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
BAOBAB MOZAMBIQUE	G14820724	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba	Se aporta organigrama	SUBSANADA
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en Anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, según su naturaleza, entre capítulo 4 y 7	Se incluyen las nóminas de profesores en el concepto de suministros, deberá rectificarse anexo 3	Se aporta presupuesto subsanado en anexo 3 (punto 8 del anexo) y en anexo 4 (presupuesto general por partidas)	SUBSANADA
PAZ Y BIEN	G41065566	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	Deberá aportarse DNI del nuevo representante de la entidad	Se aporta DNI vigente del representante legal de la entidad	SUBSANADA

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFICIENCIAS
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/ o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberá presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba	Se aporta organigrama general del ámbito mayor de la ciudad de la entidad, con detalle de su representación en el término municipal de Córdoba, aportando igualmente información sobre recursos humanos, su dedicación y actividades	SUBSANADA

Respecto a las entidades excluidas, y tras el plazo de alegaciones, el resultado es que sigue:

Entidad	CIF	Causa de exclusión	Alegaciones	Conclusión causa de exclusión
EL MAT	G14934012	Incumplimientos plazos de justificación: - Convocatoria 2020 Cooperación B – Proyecto Pozo de Agua potable en las aldeas de Kan Yaoussa y Kan Badem. La fecha final de justificación finalizó el 18/05/2020 y no se aportó justificación hasta 26/05/2025 - Convocatoria 2021 Cooperación B – Proyecto “Tiribo Babi Lekehe Angoub” (proyecto granja escuela). La fecha final de justificación	Presenta alegaciones, pero reconoce el incumplimiento en el plazo de justificación, si bien indica que contestó al requerimiento de aportación de la justificación, realizado por el Departamento de Cooperación	NO SUBSANADA, toda vez que se constata el incumplimiento en el plazo de justificación

		finalizó el 20/04/2023 y no se aportó justificación hasta el 19/05/2025		
ASOCIACIÓN AMBESSA	G14945149	Incumplimiento fecha justificación - Proyecto concesión singular 2022: "Adaptar terreno para próximo hospital en Etiopía"	No presenta alegaciones	NO SUBSANADA

Así pues, y de conformidad con lo anterior, procede:

Primero.- Declarar la admisión en la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo (modalidad B) a las cinco entidades que a continuación se indican, por cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

Entidad	CIF
FUND ARRUZAFSA	G14727622
FUND PROMOCIÓN Y DESARROLLO BANGASSOU	G14621866
FUND KIRIRA	G13470935
BAOBAB MOZAMBIQUE	G14820724
PAZ Y BIEN	G41065566

Segundo.- Desestimar a las dos entidades que a continuación se indican, por incumplimiento de los requisitos estipulados en el apartado 2º de la norma de la Convocatoria, y al no haber presentado alegaciones a la resolución provisional

Entidad	CIF
ANIDAN	G83434027
ASOCIACIÓN AMBESSA	G14945149

Tercero.- Excluir a la entidad EL MAT, con CIF G14934012 , por incumplir el requisito estipulado en el apartado segundo de las bases "haber presentado en plazo la justificación de las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias u otras concesiones directas de la Delegación de Cooperación"

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente mediante Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (Recurso contencioso-administrativo). En el caso de que se interponga Recurso de Reposición, el plazo para interponerlo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02/10/2015). No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para resolver es de un mes, entendiendo desestimatorio el silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición, o en su caso, directamente, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Fecha y firma electrónica.

Luisa Muñoz Pérez. Jefatura Departamento Cooperación y Solidaridad

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmGCqt8tUUcZz23vvnvDdcm2YjnH

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: fe8ee0fbc2f8cc363172fe150503a93a1d742241

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2025_uVOFm0718898629957032122685975
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	04/08/2025 10:20:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe preceptivo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmGCqt8tUUcZz23vvnvDdcm2YjnH



Código QR para validación en sede